

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta y firma de la misma si procede.

Derecho de información: A partir de esta convocatoria a Junta General, cualquier accionista puede obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la misma.

Bilbao, 22 de marzo de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Mónica Castaño Lipperheide.—17.016.

**COMPAÑÍA LEVANTINA
DE EDIFICACIÓN Y OBRAS
PÚBLICAS, S.A.
(CLEOP, S.A.)**

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria
de Accionistas*

El Consejo de Administración de «Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima» (CLEOP, Sociedad Anónima) convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se reunirá en el Salón de Actos del Edificio de la Bolsa de Valencia, Palacio Boil D' Arenós, calle Libreros número 2, Valencia, el día 10 de mayo próximo a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, quedando asimismo convocada para el día 11 de mayo a la misma hora y en el propio lugar, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación los particulares del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2006, así como de la gestión del Consejo durante el mismo periodo y aplicación de resultados. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de gestión del grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Acuerdo sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Distribución de dividendo.

Cuarto.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Reelección de Auditores de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado.

Sexto.—Acuerdo sobre ampliación del capital social con cargo a reservas y subsiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales. Solicitud de admisión a cotización oficial de las acciones de esta emisión.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición de acciones de la propia Compañía, con fijación de todos los requisitos interesados en la normativa mencionada.

Octavo.—Delegación de facultades para elevar a públicos los precedentes acuerdos, con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en cuanto fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Nota: Para comodidad de los Señores Accionistas, se recuerda a los mismos que, en años precedentes, las Juntas generales se han celebrado en segunda convocatoria por ausencia de quórum suficiente en la primera, lo que es de prever que suceda en la presente ocasión.

Derecho de asistencia y representación:

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de la primera convocatoria, tengan inscritas en sus respectivos registros las anotaciones en cuenta acreditativas de su titularidad, y acrediten el cumplimiento de tales requisitos mediante documento nominativo.

Cada acción confiere el derecho de asistencia a la Junta, a cuyos efectos se facilitará a los interesados las correspondientes tarjetas de asistencia.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por representación conferida a otro accionista, mediante poder notarial o escrito especial para cada Junta, sin perjui-

cio de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la junta del representado tendrá valor de revocación.

Las personas jurídicas, menores o incapacitados concurrirán a la Junta por medio de sus legítimos representantes o accionistas, en quien los tales representantes lleguen.

Derecho de información:

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de los auditores de cuentas y el informe de gestión, tanto por lo que se refiere a la Sociedad como al grupo consolidado.

Igualmente se pone a disposición de los accionistas el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Consejo de Administración justificativo de la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Toda la información y documentación de la Junta General —así como las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la misma— podrá ser examinada y obtenida a través de la página web de la Sociedad: www.cleop.es.

Valencia, 26 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Carlos Turró Hombres.—18.744.

CONFITERÍA CORRAL EL AGUA, S. L.

Declaración de insolvencia

María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 21/3/07, recaída en autos 99/06, ejecución núm. 137/06 ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Confitería Corral El Agua S. L., para el pago de 7.422,77 euros de principal más 1.500 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, M.ª Teresa Castilla Morán.—17.234.

CONSTRUCARPI, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 113/06, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Cristóbal Quirantes Busquets, contra Construcarpi, S. L., se ha dictado, en fecha de 15 de marzo de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada Construcarpi, S. L., en situación de insolvencia por importe de 12.995,21 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 21 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, Marta Palau Altarriba.—17.318.

**CONSTRUCCIONES CRISTÓBAL
BORDIÚ, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los socios de la Compañía a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Calle Lérida, número 8, el día 9 de Mayo de 2007 a las 17:00 horas en primera convocatoria o el siguiente

día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio 2006: Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, así como, de la Propuesta de Distribución de Beneficios.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución entre los socios, en proporción a su participación social, de las reservas voluntarias constituidas de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, a partir de la convocatoria de esta Junta, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las Cuentas Anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas así como el informe de gestión.

En Madrid, 29 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración. Laura Calero Mozas.—18.248.

**CONSTRUCCIONES LÓPEZ CASTRO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**OVIDIO LÓPEZ CASTRO
CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las empresas Construcciones López Castro, Sociedad Limitada, y Ovidio López Castro Construcciones, Sociedad Limitada, celebradas el día 20 de marzo de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Ovidio López Castro Construcciones, Sociedad Limitada por Construcciones López Castro, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando por tanto en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado el día 19 de marzo de 2007 en el Registro Mercantil de Lugo, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, y al estar participadas por un único socio no procede aumentar el capital social de la primera. A efectos contables las operaciones realizadas por la entidad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos de Administradores de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Lugo, 20 de marzo de 2007.—El Administrador, Ovidio López Rodríguez.—16.969. y 3.ª 4-4-2007

**CONSTRUCCIONES MARCOS
GARCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Extraordinaria

Don Juan Román de Marcos García, como Administrador solidario de la entidad mercantil «Construcciones Mar-

cos García, Sociedad Anónima», y como titular de un treinta y tres con cinco por ciento del total de las acciones de dicha sociedad, por la presente convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la Travesía Fresnedilla, número 2, de Lozoyuela, Madrid, el próximo día 11 de mayo a las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y si fuere preciso el día 14 de mayo a las nueve horas y treinta minutos, en la Notaría de Doña María Asunción Cháfer Rudilla, sita en Torrelaguna, Madrid, calle Camelias, número 8, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación, si procede, de los miembros del órgano de administración.

Segundo.—Justificación documental del cobro de la factura número 93/06, de fecha 31 de diciembre de 2006, por un importe de 12.760,00 euros.

Tercero.—Justificación documental y explicación jurídica y económica de la transmisión del inmueble propiedad de la sociedad sito en la Plaza de la Constitución, número 9, de Lozoyuela, Madrid.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta debiendo efectuarse no más tarde del día 9 de mayo de 2007. La delegación posterior se tendrá por no hecha. Además de lo anterior, la persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta. Los demás requisitos de asistencia a la Junta y de representación en la misma son los que constan en el artículo 11 y 12 de los Estatutos de la sociedad.

Lozoyuela (Madrid), 29 de marzo de 2007.—El Administrador solidario, don Juan Román de Marcos García.—18.252.

CONSTRUCCIONES MENÉNDEZ PRADO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal los accionistas de esta sociedad celebrada el 5 de marzo de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del Haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Acciones Sociedad Regional de Promoción	1,00
Acciones Real Oviedo, S. A. D.....	1,00
Caja	4,12
Bancos.....	24.095,28
Total activo	24.101,40
Pasivo:	
Capital.....	360.607,26
Reserva legal	36.060,73
Resultados negativos.....	-372.566,59
Total pasivo	24.101,40

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 10 de marzo de 2007.—El Liquidador, José Menéndez Prado.—18.282.

CONSTRUCCIONES MURCIA RAMÍREZ, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anóni-

mas, se da publicidad al acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Construcciones Murcia Ramírez, Sociedad Limitada», adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 13 de febrero de 2007, en el domicilio social, y con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00
Inmovilizado	0,00
Gastos a distribuir en varios ejercicios ..	0,00
Activo circulante	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Fondos Propios	0,00
Capital Social	3.005,06
Resultado de ejercicios anteriores	-3.005,06
Ingresos a distribuir en varios ejercicios ..	0,00
Provisiones para riesgos y gastos	0,00
Acreeedores a largo plazo	0,00
Acreeedores a corto plazo	0,00
Total pasivo	0,00

Almería, 26 de febrero de 2007.—El Liquidador, Manuel Murcia Ramírez.—17.239.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FERCOMAX, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 40/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Don Alipio Valparis García, contra la Empresa denominada: «Construcciones y Reformas Fercomax, Sociedad Limitada», sobre cantidades, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa/s «Construcciones y Reformas Fercomax, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 686,74 Euros de principal, más la de 45,20 Euros por el interés del 10 por 100 en concepto de mora, más la de 73,20 Euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 5 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—17.026.

CONSULNOR EUROACCIONES, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, calle Gran Vía, 38-2.º, el día 17 de mayo de 2007 a las 12:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 18 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la sociedad.

Tercero.—Revocación, prórroga, cese y, en su caso, designación de Auditores de cuentas de la compañía.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Quinto.—Adaptación de los Estatutos sociales, en su caso, al modelo normalizado de Estatutos aprobado por la CNMV para las SICAV, con la consiguiente modificación, total o parcial, de los artículos estatutarios de la sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Bilbao, a 23 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan García Astigarraga.—17.883.

CONTRATAS SAN JUAN 2004, S. L.

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución número 99/06 dimanante de los autos número 22/06 a instancia de Juan Manuel Muñoz Cáceres contra la entidad Contratas San Juan 2004, S. L., en la que con fecha 21 de marzo de 2007 se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada Contratas San Juan 2004, S. L., con CIF B-91330381 en situación de insolvencia total por importe de 986,12 euros de principal, más la cantidad de 60,00 euros en concepto de intereses y 98,60 euros en concepto de costas.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—16.963.

COOPERATIVA AGRÍCOLA VIRGEN DE BELÉN, SDAD.COOP.AND.

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE OLIVA S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Agrícola Virgen de Belén, Sdad. Coop. And. y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad Compañía Productora y Distribuidora de Oliva, S. A., celebradas ambas el día 30 de junio de 2006 aprobaron, ambas la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la «Cooperativa Agrícola Virgen de Belén, Sdad. Coop. And.» de la entidad «Compañía Productora y Distribuidora de Oliva, S. A.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Sevilla y en el Registro de Cooperativas Andaluzas de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acree-